

Política de Votación en las Juntas Generales de Accionistas en representación de nuestros clientes

Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante, Pacífico Seguros, Pacífico o la Compañía) se forma el 01 de agosto de 2017 tras la fusión por absorción de El Pacífico Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros por parte de El Pacífico Vida Compañía de Seguros y Reaseguros. La Compañía tiene por objeto efectuar contratos de seguros, operaciones de coaseguro y reaseguro en todos los riesgos.

Pacífico Seguros considera que para generar valor en el largo plazo es necesario un sólido gobierno corporativo. Por lo tanto, es necesario que los accionistas puedan expresar sus opiniones y tengan acceso a la información oportuna y suficiente, con el fin de ejercer el derecho a voto en las distintas Juntas Generales de Accionistas (en adelante, JGA) de los activos gestionados.

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de las sociedades de capital, a través del cual se articulan los derechos de los accionistas en la toma de decisiones de la sociedad. El objetivo de la presente política es proveer a nuestros grupos de interés, así como al Directorio y la Gerencia de las empresas en donde somos inversionistas, los lineamientos sobre cómo votará Pacífico Seguros en los temas que se propongan para aprobación de la Junta General de Accionistas.

El equipo responsable de analizar y definir la estrategia de votación es la División de Inversiones, en representación de nuestros clientes en cuyos productos de seguro (como los seguros de vida con ahorro) se incluyan como respaldo las inversiones en acciones u otros títulos de capital. La División de Inversiones recopilará y analizará la información necesaria para la correcta toma de decisión, considerando la realidad particular de cada empresa invertida. Cuando lo considere, contará con el soporte de la Unidad de Riesgos Financieros con el fin de validar que la implementación de la Política de Votación esté alineada con el apetito de riesgo definido por la Compañía. Asimismo, realizará las coordinaciones previas con los órganos de control de Pacífico, y de ser necesario, solicitará la opinión y/o el apoyo de expertos.

En términos generales, como parte de su rol fiduciario en la gestión de portafolios, la Compañía podrá proponer a las empresas modificar, sustituir o incluir nuevas propuestas durante las JGA.

1. Derechos de los accionistas

Las empresas en las que Pacífico Seguros decida invertir deberán tratar con igualdad a todos los accionistas de la misma serie o clase, incluyendo los accionistas minoritarios y extranjeros. El derecho a voto debe ser proporcional a la participación del accionista en el capital de la empresa, y las empresas deberán informar a los inversionistas cuando sus estructuras de capital contemplen diferencias en el derecho de voto de los accionistas. Pacífico apoyará las propuestas para eliminar las clases de acciones sin derecho a voto y se mostrará en contra de las medidas que diluyen el derecho a voto de los accionistas.

Es indispensable que se realicen las convocatorias a la Junta General de Accionistas con la suficiente antelación y adjuntando la información relevante de manera oportuna y suficiente para facilitar la participación de los accionistas. La notificación debe resaltar si se abordarán cambios corporativos que puedan resultar en la dilución de acciones y la pérdida de participación dentro del capital de una empresa. En caso contrario, la Compañía podrá abstenerse

de votar si se considera que no ha podido evaluar la información o si la agenda de la reunión difiere de la anunciada previamente.

2. Decisiones rutinarias

Pacífico Seguros apoyará las propuestas sobre decisiones rutinarias, que incluyen, pero no se limitan, a la aprobación de estados financieros y de la memoria anual. Cabe resaltar que estas están sujetas a la aprobación del proceso de auditoría externa. En cuanto a las decisiones especiales, se solicitará opiniones externas para formar una opinión y emitir el voto cuando el equipo así lo considere necesario.

Con respecto a la política de dividendos de las empresas invertidas, Pacífico votará a favor de las propuestas siempre que la información otorgada sobre los planes de inversión de la empresa sea precisa y esté actualizada. Asimismo, se promoverá lo siguiente:

- i) Que la política de dividendos establezca expresamente los criterios de distribución de utilidades, y que se difunda entre todos los accionistas de acuerdo con el perfil de crecimiento de la empresa.
- ii) Que se pueda verificar y evaluar periódicamente el cumplimiento de la política de dividendos.
- iii) Que la distribución de dividendos en efectivo sea mayoritaria frente a otras opciones de entrega.
- iv) Que los dividendos distribuidos permitan a la empresa mantener una estructura de capital óptima para sus funciones y garantizar su sostenibilidad económica a largo plazo.

3. Directorio

El Directorio es el encargado de supervisar el desempeño de la Gerencia en representación de los accionistas. Deberá actuar a favor de los intereses a largo plazo de la empresa, considerando las relaciones con los grupos de interés relevantes como empleados, clientes, proveedores, reguladores, comunidades, accionistas y acreedores.

• *Separación del Directorio y la Gerencia*

La Compañía fomentará la clara separación entre la Gerencia y el Directorio mediante una política clara de delimitación de funciones. De este modo, la política del Directorio deberá consistir en delegar la gestión ordinaria de la sociedad en el equipo de gerencia, enfocándose el Directorio en las funciones de estrategia, supervisión, gobierno y control.

Se promoverá que el Gerente General pertenezca al Directorio con el fin de garantizar la cercanía y el conocimiento de los asuntos de la sociedad. Sin embargo, este no deberá participar como Presidente del Directorio; caso contrario, se solicitará a la empresa que proporcione una justificación que será evaluada por Pacífico para decidir si se apoyará o no la propuesta.

• *Pluralidad del Directorio*

Pacífico Seguros apoyará la pluralidad en la composición del Directorio en cuanto a competencias, especialidades, enfoques y opiniones de sus miembros, además de prestigio profesional y ético. También promoverá la diversidad del Directorio, incluyendo a la diversidad de género, edad, etnicidad y nacionalidad. En este sentido, se promoverá que las empresas cuenten con al menos una directora.

• *Composición del Directorio*

La Compañía apoyará que se cuente con la cantidad de miembros suficiente en el Directorio para asegurar el desarrollo óptimo de sus funciones y que posibilite conformar los comités especiales que sean necesarios.

Con el fin de facilitar la disponibilidad de los miembros, se promoverá que cada director participe en máximo 5 Directorios simultáneamente. También, se espera que los directores asistan al menos al %75 de las reuniones dentro de cada año fiscal.

• *Directores independientes*

Pacífico Seguros apoyará la designación del mayor número de miembros independientes en el Directorio con el fin de proteger los derechos de los accionistas minoritarios y los intereses de la sociedad. En el caso de empresas con un accionista controlador se recomienda que como mínimo un tercio de los directores sean independientes. Por otro lado, si no se tiene un accionista controlador, se buscará que más de la mitad de los directores sean independientes.

Los directores independientes serán seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos, con el propósito de que los directores cuenten con la autonomía necesaria al momento de adoptar decisiones o emitir opiniones en el Directorio. Los candidatos propuestos por emisores locales deberán cumplir con los criterios para la designación de directores independientes establecidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas de la Superintendencia del Mercado de Valores, los Lineamientos para la calificación de Directores Independientes establecidos por la Superintendencia del Mercado de Valores, y/o el Reglamento de Gobierno Corporativo de la Gestión Integral de Riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Asimismo, para los emisores internacionales se buscará que sigan las mejores prácticas de mercado al proponer candidatos al Directorio. La designación deberá ser aprobada en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

La Compañía promoverá que los directores independientes no permanezcan en dicho cargo por más de 10 años continuos o alternados durante los últimos 15 años.

• *Composición de comités especiales*

Pacífico Seguros promoverá que los comités especiales, como el Comité de Auditoría, el Comité de Compensaciones y el Comité de Riesgos, sean presididos y/o compuestos íntegramente por directores independientes. El Directorio ratificará los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales.

• *Directores alternos*

Se evitará designar directores alternos, especialmente por razones de quorum, ya que podrían no estar adecuadamente informados para la toma de decisiones. Asimismo, su existencia podría reducir el compromiso de los directores titulares y su participación en las sesiones del Directorio.

En caso sea necesario, se designarán siguiendo los mismos lineamientos que los otros miembros del Directorio.

• *Elección, evaluación y rotación del Directorio*

Pacífico Seguros recomienda que la votación para la elección de cada director propuesto se realice de manera individual y no por listas definidas en bloque. Asimismo, se fomentará que se comparta la información relevante de los candidatos, como las hojas de vida, con todos los accionistas previo a la Junta General de Accionistas.

La Compañía promoverá que el Directorio sea evaluado de manera regular y objetiva como mínimo anualmente, tanto como órgano colegiado como individualmente a sus miembros. Se apoyará que los directores sean elegidos como máximo cada 3 años, y no se promoverá la renovación de directores con más de 15 años en el cargo para facilitar la renovación natural del Directorio. La duración del mandato de los directores debe estar en línea con las mejores prácticas de mercado para permitir una combinación de renovación y retención del conocimiento corporativo.

• *Representación del Directorio*

La Junta General de Accionistas podrá delegar en el Directorio ciertas decisiones con el fin de agilizar el proceso de ejecución mientras que estas no afecten de manera sustancial la naturaleza del negocio. No obstante, el Directorio deberá dar cuenta a los accionistas sobre las decisiones adoptadas.

4. Remuneraciones del Directorio y Comités

El programa de remuneración del Directorio y Comités debe ser una herramienta para alinear sus intereses con los de los accionistas y con los objetivos de largo plazo de la empresa. La Compañía apoyará que el Comité de Compensaciones elabore la Política de Compensaciones y que esta sea ratificada en la Junta General de Accionistas. Las prácticas de remuneración deberán eliminar las brechas salariales de género.

Las compensaciones deberán estar alineadas con el tamaño de la empresa y los estándares de la industria. Asimismo, las remuneraciones variables adicionales a las compensaciones fijas serán analizadas bajo los mismos criterios y deberán estar acorde con los objetivos de corto y largo plazo de la empresa. Se promoverá que éstas tomen en cuenta indicadores financieros y no financieros, como métricas ambientales y sociales. Pacífico Seguros podrá retirar su apoyo si las propuestas no proporcionan información sobre la política y prácticas para la compensación variable.

5. Reporte del Directorio y Auditoría Externa

Pacífico Seguros apoyará la rendición de cuentas y la transparencia, que son fundamentales para el buen gobierno corporativo. Por lo tanto, promoverá un proceso de auditoría independiente y la divulgación de la información financiera y no financiera de la empresa para facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas. Esta deberá incluir el reporte anual y los estados financieros de acuerdo con estándares contables de alta calidad y las prácticas regulatorias locales.

La Compañía apoyará la elección de la sociedad auditora propuesta por el Directorio, siempre que esta sea ratificada anualmente en la Junta General de Accionistas. El Comité de Auditoría será el encargado de supervisar el trabajo de la sociedad auditora, asegurando su independencia, y deberá revisar el proceso de selección como mínimo cada 3 años.

Pacífico Seguros promoverá lo siguiente:

- i) Que la rotación del equipo de auditoría externa se dé como máximo cada 5 años.
- ii) Que la rotación de la sociedad auditora se dé como máximo cada 10 años.
- iii) Que se publique el costo anual de la auditoría.

En caso la sociedad auditora exprese reservas o identifique irregularidades en los estados financieros o en el informe anual, Pacífico podrá negarse a aprobarlos en la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente, el Directorio deberá revelar la información relacionada con los servicios adicionales, honorarios y otros pagos realizados durante el año a la sociedad auditora para garantizar su independencia.

6. Aumentos de capital, fusiones y adquisiciones

Pacífico Seguros analizará cada operación corporativa de manera independiente, incluyendo la emisión de deuda, los aumentos de capital y la recompra de acciones. Se tomarán en cuenta las condiciones de la transacción, la

posición financiera de la empresa y los efectos que tendrán en los derechos de accionistas. Así, se priorizará la búsqueda de la mayor rentabilidad y el derecho de no dilución de los accionistas.

- *Aumentos de capital*

Pacífico Seguros apoyará a que cada operación se realice a precios cercanos a los de mercado, y que exista un derecho de suscripción preferente para todos los accionistas. También monitoreará que el aumento de capital se destine para el mayor beneficio de la empresa y sus accionistas.

El Directorio deberá proporcionar un informe que explique la necesidad de capital adicional y su alineación con los objetivos de largo plazo de la empresa. Este deberá contar con la aprobación de un asesor y de los directores independientes.

- *Fusiones, adquisiciones, desinversiones y escisiones*

Pacífico Seguros exigirá que se trate equitativamente a todos los accionistas, y apoyará que se comuniquen los planes internos de protección de los derechos de los accionistas minoritarios.

7. Conflictos de interés

La Compañía promoverá que las empresas cuenten con un Código de Ética que sea exigible a sus directores, gerentes, funcionarios y colaboradores. Este comprenderá los criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés.

Asimismo, se promoverán medidas para prevenir y detectar posibles conflictos de interés. En este sentido, Pacífico promoverá que se evite que los directores y funcionarios participen en decisiones en las que haya un conflicto de interés. El Directorio es responsable de realizar el seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio.

8. Sostenibilidad

Pacífico Seguros promueve las buenas prácticas ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo (ASG). Por lo tanto, se votará a favor de las propuestas que las promuevan y se mantendrá un involucramiento activo en el progreso de estas prácticas por parte de las empresas.

Se fomentará que la Gerencia y el Directorio busquen incorporar el enfoque de sostenibilidad integrado en la estrategia y las operaciones del negocio. En este sentido, se apoyará las iniciativas que busquen divulgar el desempeño sostenible ambiental y social con el fin de aumentar el compromiso en este tipo de medidas. Además, se promoverá que la gestión de riesgos de la empresa incluya la evaluación de los factores relevantes de sostenibilidad ambiental, social y de buen gobierno corporativo. Asimismo, se fomentarán las iniciativas propuestas por la empresa que estén alineadas y tengan un impacto directo en alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsados por la Organización de las Naciones Unidas.

Este tipo de propuestas puede incluir:

- Políticas laborales y de seguridad de los empleados
- Reportes del impacto de las operaciones sobre el medio ambiente
- Reportes del impacto social de los productos manufacturados
- Evaluación de riesgos en las operaciones, incluyendo las prácticas laborales, cambio climático, diversidad de género, gestión de la cadena de suministro, entre otros.

Más allá de ello, Pacífico Seguros buscará relacionarse con las empresas en donde es accionista para comunicar sus expectativas y preocupaciones relacionadas con la sostenibilidad, y podrá retirar su apoyo si no se considera que hubo una gestión adecuada. La Compañía mantendrá un diálogo activo para incentivar el monitoreo y la divulgación de información ASG.

- *Reporte de Sostenibilidad*

Los reportes anuales de la empresa deberán incluir información sobre la estrategia, el desempeño y los objetivos relacionadas con los criterios ambientales y sociales relevantes para las operaciones de la empresa. Se promoverá en la empresa la divulgación de un reporte de sostenibilidad anual donde se incluyan indicadores, políticas, mejores prácticas y avances sobre la estrategia frente a los factores ASG.

- *Contribuciones políticas*

Pacífico Seguros apoyará la decisión de la Gerencia y el Directorio sobre el nivel apropiado de divulgación sobre la actividad política corporativa. En general, se votará en contra de las propuestas que busquen incrementar las contribuciones políticas siempre que:

- No se perjudique de manera significativa los intereses de los accionistas.
- No haya controversias o procesos legales en los últimos 10 años sobre las contribuciones políticas de la empresa.
- Exista información disponible públicamente para supervisar los gastos de activos corporativos.

- *Derechos laborales*

La Compañía votará a favor de las propuestas que busquen implementar reportes sobre el respeto a los derechos laborales y a los derechos humanos, salvo que esta información ya esté disponible públicamente. Así, promoverá que las políticas cumplan con los estándares internacionales y que las empresas participen en iniciativas que reconozcan los derechos humanos de todos sus grupos de interés.

9. Divulgación de la información

Pacífico Seguros mantendrá una bitácora donde se registren los votos realizados en las distintas Juntas Generales de Accionistas en las que participe. Dicha información será de carácter público para sus grupos de interés ya sea a través de una solicitud de los clientes o mostrándose dicha información en la página web u otro medio gestionado por la Compañía.